



RESOLUCION R-N° 0034-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 FEB 2025

Expte. N° 17.051/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con la convocatoria a concurso abierto de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Maestranza, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 2150-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 60 se agrega la presentación efectuada por la Sra. Elida Sofía GUSMÁN, de fecha 18 de diciembre de 2024, por la que se excusa de intervenir como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el mencionado concurso, en virtud de tener parentesco por consanguinidad con uno de los postulantes inscriptos, declarando que posee con el mismo un vínculo familiar de hermano.

QUE obra en estas actuaciones Acta de Cierre de Inscripción al concurso de referencia en el que consta el registro de inscripción del familiar citado por la Sra. GUSMÁN en su nota, tratándose en este caso de un motivo de excusación previsto en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, aprobado mediante Resolución CS N° 230/08, Artículo 18, referido a las causales de excusación y recusación de jurados, inciso a) *El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad o la condición de cónyuge entre un Jurado y algún aspirante.*

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la excusación presentada por la Sra. Elida Sofía GUSMÁN, como Miembro Titular designada por Resolución R-N° 2150-2024, por encontrarse su presentación justificada en el Artículo 18, inc. a), Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS N° 230/08 – Reglamento de Concurso para el Personal NoDocente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el concurso abierto de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Maestranza, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 2150-2024, quedará integrado de la siguiente manera:

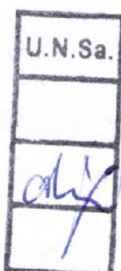
TITULARES

- Claudio Guillermo CORREGIDOR – Secretaría de Extensión Universitaria.
- Erika Jéssica GARECA VILLA – Secretaria de Bienestar Universitario.
- Oscar Darío BARRIOS – Secretaría de Bienestar Universitario.

SUPLENTES

- Ricardo Oscar SÁNCHEZ - Secretaría de Bienestar Universitario.
- Pablo Sebastián ESCALANTE – Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada y miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a fin de que proceda a notificar a los postulantes inscriptos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA